

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	17001-33-33-001-2017-00177-00
MEDIO DE CONTROL	ACCION DE REPETICIÓN
DEMANDANTE	E.S.E HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA - CALDAS
DEMANDADO	PLAXIDIA PINZÓN MOYANO
AUTO No	1308
ESTADO No	092 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Teniendo en cuenta que en el expediente aún no reposa respuesta al requerimiento efectuado al Ministerio de Salud, a pesar de habersele enviado el mismo al apoderado de la parte demandada para que lo gestionara, tal como se observa en los archivos 15, 16 y 18 del expediente digital, **SE REQUIERE** a la PARTE DEMANDADA para que en el término de cinco (5) días, allegue las constancias de envío de los oficios a las cuales hizo alusión en la audiencia de pruebas del 28 de abril del presente año.

Igualmente, dentro del mismo término, **DEBERÁ** aportar la constancia de envío del oficio 108 del 05 de mayo de 2022 a la entidad requerida, el cual le fuera remitido por parte del despacho para que lo tramitará ante el Ministerio de Salud; así mismo deberá informar cuales han sido las gestiones realizadas para obtener la prueba requerida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
**Claudia Yaneth Muñoz Garcia**  
Juez  
Juzgado Administrativo  
001  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f867747669f6eaac84ab3f155656871d217a074b4b12dc295b40754234455593**

Documento generado en 07/09/2022 04:43:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**